

31200-37

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EL COORDINADOR
DEL GRUPO JURÍDICO**

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.0971 del 24 de mayo de 2023, emanada del ICBF, se reconoció personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada FUNDACIÓN SURTIETNIAS, cuya sigla es FUNSET, con domicilio en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, como entidad privada sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución N°1613 del 31 de julio de 2024, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos en el sentido que la razón social se modificó quedando como FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO, cuya sigla es FUPET.

Que inscrito como Representante Legal se encuentra la señora FLORA LEIDIS BLANDON MENA, identificada con la cedula de ciudadanía N°39.422.103, en calidad de Presidente de Junta Directiva y representante legal, elegida mediante el Acta N°024 del 08 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 23 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de tres (3) años.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

www.icbf.gov.co



Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico. 